



Comunicado 126

RENFE

Sector Federal Ferroviario

27 de octubre de 2023

CGT

INTERVENTOR@, RENFE SIGUE REGALANDO TUS FUNCIONES

Igual no te has enterado, compañer@ OCN1 / OCEN1 / SSB, pero la Gerencia de Seguridad en la Circulación de Renfe acaba de publicar un Procedimiento Operativo en el que **han eliminado de un plumazo a l@s interventor@s del redactado**.

Desde el Acuerdo de Agente Único El Colectivo de Intervención, allá por el año 2000, pasando por la [retirada de la consideración de Agente de la Autoridad](#) o los menosprecios de nuestra propia empresa a nuestras funciones ("[L@s interventor@s solo realizan labores comerciales, no de seguridad](#)"): No dejan de hacer que perdamos efectivos, herramientas de trabajo o reconocimiento público.

Renfe Viajeros nos vuelve a traicionar retirando del procedimiento PO-V N°42v1/2023 las referencias al *Personal de servicio en el tren (OCN1)* y **permitiendo que las Operaciones de Tren (OT) al Maquinista puedan ser comunicadas por "cualquier otro" personal que el servicio correspondiente designe debidamente instruido**. Esto implica que el colectivo sufra una **externalización indirecta de cargas de trabajo** totalmente gratuita.

ANTES

1. OBJETO

Establecer la secuencia y los procesos de comunicación entre el Personal de servicio en el tren (OCN1) y el Maquinista en la transmisión de la finalización de las Operaciones del Tren (OT) en las paradas comerciales de trenes formados por automotores de la serie 120.050 ó serie 121.

DESPUÉS

1. OBJETO

Establecer la secuencia y los procesos para la comunicación al Maquinista de la finalización de las Operaciones del Tren (OT) en las paradas comerciales de trenes formados por automotores de la serie 120 ó serie 121.

2. ACTUACIONES A REALIZAR

La comunicación de la finalización de las Operaciones de Tren (OT) al Maquinista, podrán ser comunicadas por parte del Personal de Servicio en el Tren, Personal de servicio en las dependencias, o cualquier otro que el servicio correspondiente designe debidamente instruido.

Desde CGT ya [hemos solicitado a la Dirección de Recursos Humanos](#) del Grupo Renfe que **restituya el Procedimiento a su versión previa** y hemos demandado igualmente que se notifique a la Representación de l@s Trabajador@s de la intención de ejecutar este tipo de modificaciones con incidencia directa sobre el trabajo diario de todo un colectivo.

Esperamos que las [organizaciones firmantes del III Convenio Colectivo del Grupo Renfe](#) y presentes en la Mesa técnica de Comercial, que "*tendrá como objeto estudiar y analizar los distintos marcos reguladores del personal de Intervención*", entre otras atribuciones demanden también la inmediata restitución del procedimiento a su estado previo y defiendan igualmente al denostado Colectivo de Intervención.

INTERVENTOR@, QUE NO TE VENDAN, ¡ÚNETE A CGT!

